

RESOLUCION N° **0023**  
NEUQUEN, 10 ENE 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 127-M/2022 originado por Secretaría Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° S/N, de fecha 06 de enero de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Gobierno solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00000941, por un importe de **Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que menciona el Secretario de Gobierno que dicho gasto corresponde al uso del servicio de traslados en remis realizados junto al Secretario de Coordinación e Infraestructura, Ing. Alejandro Nicola y al Secretario de Hacienda Cr. Leonardo Carod, con motivo de asistir a la ciudad de Buenos Aires a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 05/12/21, 20:45 hs al 07/12/21, 06:00 hs. aproximadamente;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Gobierno;

Que a fs. 04, por Pase N° 0021/2022, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 8151-AA-121147;

Que a fs. 05 se eleva informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda donde expresa que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud, la factura debidamente conformada por el Secretario de Gobierno, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

  
N. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00000941, por un importe de **Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, en concepto de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires, del 05 al 07 de diciembre de 2021, con motivo de llevar a cabo reuniones con autoridades Nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**

**ES COPIA**

**(FDO)CAROD**

  
**Cr. JUAN DUTTO**  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén